



RESOLUCIÓN No. 390 DE 20 2025
(12 SEP 2025)

“Por la cual se efectúan unos encargos por derecho preferencial, en la Planta de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, D.C. y se terminan unos encargos”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y el Decreto Distrital No. 101 de 2004 y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, respecto a la figura de encargos dispuso que *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.*

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...). (Subrayado fuera de texto)

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Concepto 081071 de 2022, indicó *“(...) en caso de encargo en un empleo de carrera que presenta vacancia definitiva, el encargo perdura hasta tanto se provea el empleo mediante concurso de méritos”.*

Que el parágrafo del artículo 2.2.5.3.3. del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto No. 648 de 2017, establece que: *“Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma”.*

Que en el mes de abril de la presente anualidad, se expidió la *“Guía de Provisión de Empleos Mediante Nombramiento en Encargo Código 4232000-GS-074 – Versión 3”*, con el objeto de establecer los lineamientos, requisitos y condiciones para proveer transitoriamente mediante encargo por derecho preferente, los empleos de carrera administrativa de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., que se encuentran en vacancia definitiva o temporal, en el marco de la



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 390 12 SEP=2025

“Por la cual se efectúan unos encargos por derecho preferencial, en la Planta de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, D.C. y se terminan unos encargos”

normativa vigente y el procedimiento de Gestión Organizacional; publicada de manera previa a iniciar el proceso de provisión mediante encargo objeto del presente Acto Administrativo en la página web de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/convocatorias/guia-provision-de-empleos-mediante-encargos-2025-v03-preliminar>.

Que el 29 de abril de 2025, se publicó la Convocatoria del Primer Proceso de Encargos 2025, en la página web de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/convocatorias>.

Que en ese sentido y con el fin de identificar los servidores públicos con derechos de carrera administrativa que ostentan el derecho preferencial para ser encargados, la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, realizó el estudio de verificación de cumplimiento de requisitos conforme con lo regulado por la Ley No. 909 de 2004 modificada por la Ley No. 1960 de 2019, Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el Decreto No. 648 de 2017 y de acuerdo con la Guía de Provisión de Empleos mediante nombramiento en encargo, vigente a la fecha.

Que el régimen de ingreso, permanencia y promoción en los empleos públicos de la carrera administrativa se caracteriza por sus connotaciones técnicas y por su decidida orientación hacia la conformación de un cuerpo administrativo, cuya legitimidad estriba en el mérito y la capacidad, con lo cual garantiza que la administración realice la provisión de vacantes definitivas y temporales por encargo en este proceso.

Que mediante publicación del 11 de junio de 2025 en la página web de la entidad, se informó quienes son los empleados públicos que ostentan derechos de carrera administrativa y cumplen con las condiciones y requisitos establecidos para acceder a los empleos ofertados en el primer proceso de encargos 2025, frente a la cual tuvieron plazo de manifestar inconformidad entre el 12 y 13 de junio de 2025.

Que el 27 de junio, 3 y 14 de julio y 1 de agosto de 2025, se realizaron las publicaciones en la página web de la Entidad, con los listados de servidores (as) que ostentan derechos de carrera administrativa y cumplen con las condiciones y requisitos establecidos para acceder a los empleos ofertados en el primer proceso de encargos 2025, y que manifestaron interés para ser encargados.

Que, dentro de la Planta de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se encuentran vacantes los empleos que se relacionan a continuación:



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **390** **12 SEP 2025**

“Por la cual se efectúan unos encargos por derecho preferencial, en la Planta de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, D.C. y se terminan unos encargos”

No.	No. de Posición Perno	Denominación, Código y Grado	Dependencia	Tipo de Vacante	Titular del Empleo
1	4822	Profesional Especializado 222 - 21	Dirección de Reparacion Integral	Vacancia Definitiva	N/A - Vacante Definitiva
2	4505	Profesional Universitario 219 - 15	Oficina Asesora de Planeación	Vacante Temporal	Guillermo Ignacio Moisés Benigno Sediles Martínez
3	1406	Auxiliar Administrativo 407 - 17	Dirección de Talento Humano	Vacancia Definitiva	N/A - Vacante Definitiva
4	4604	Profesional Universitario 219 - 05	Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional	Vacancia Definitiva	N/A - Vacante Definitiva
5	1457	Auxiliar de Servicios Generales 470 - 07	Subdirección de Servicios Administrativos	Vacante Temporal	Guillermo Morales Jiménez
6	4460	Profesional Universitario 219 - 18	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Vacante Temporal	Dany Fernando Agudelo Ramírez
7	4467	Profesional Universitario 219 - 08	Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control	Vacante Temporal	Yesica Paola Castro Gutiérrez
8	4855	Técnico Operativo 314 - 20	Dirección de Reparación Integral	Vacancia Definitiva	N/A - Vacante Definitiva
9	4291	Profesional Universitario 219 - 18	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Vacante Temporal	Cristian Adolfo Hernández Vargas
10	4813	Profesional Universitario 219 - 13	Dirección de Paz y Reconciliación	Vacancia Definitiva	N/A - Vacante Definitiva
11	4533	Profesional Universitario 219 - 09	Subdirección de Imprenta Distrital	Vacante Temporal	Alixon Antonio Moncada Castillo
12	4609	Profesional Especializado 222 - 21	Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional	Vacante Temporal	Alexandra Quitian Álvarez
13	4466	Profesional Universitario 219 - 08	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Vacante Temporal	Lina Yizeth Quintero Arce
14	1608	Auxiliar Administrativo 407 - 17	Oficina de Control Disciplinario Interno	Vacante Temporal	Deiby Danilo Veloza Pinzón
15	1416	Técnico Operativo 314 - 09	Dirección de Contratación	Vacante Temporal	Julie Viviana Morales Fiquitiva
16	4308	Técnico Operativo 314 - 09	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Vacante Temporal	Héctor Evans Rodríguez Pinzón
17	4304	Técnico Operativo 314 - 09	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Vacante Temporal	Darneyi Astudillo Mosquera



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 390 . 12 SEP 2025

“Por la cual se efectúan unos encargos por derecho preferencial, en la Planta de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, D.C. y se terminan unos encargos”

No.	No. de Posición Perno	Denominación, Código y Grado	Dependencia	Tipo de Vacante	Titular del Empleo
18	4550	Auxiliar Administrativo 407 - 13	Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control	Vacante Temporal	Marly Yuly Rojas Laideo
19	1590	Auxiliar Administrativo 407 - 14	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Vacante Temporal	Francy Smit Cepeda Sanabria
20	4551	Auxiliar Administrativo 407 - 13	Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito	Vacante Temporal	María Isabel Núñez Espitia
21	4111	Técnico Operativo 314 - 09	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Vacante Temporal	Brigitte Stephanye Bermúdez Cepeda
22	4544	Auxiliar Administrativo 407 - 13	Dirección Distrital de Calidad del Servicio	Vacante Temporal	Luz Marlen Orjuela Vargas

Que en el listado de servidores(as) que ostentan el derecho preferencial para ser encargados(as), en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección de Reparación Integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Posición No. 4822, la servidora YENNY CAROLINA ORJUELA GARZÓN, quien ocupó la primera posición en orden de derecho preferente, mediante los radicados Nos. 3-2025-20614 y 3-2025-20805 de 2025, desistió a la manifestación de interés inicialmente presentada, por lo cual se tendrá en cuenta a la servidora que ocupo la segunda posición en el listado.

Que en el listado de servidores(as) que ostentan el derecho preferencial para ser encargados(as), en el empleo Profesional Especializado, Código 219, Grado 15, de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Posición No. 4505, los(as) servidores(as) GINNA PAOLA ZAMBRANO ROJAS y MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ JIMÉNEZ, quienes ocuparon la primera y segunda posición en orden de derecho preferente respectivamente, mediante los radicados Nos. 1-2025-25715 y 3-2025-20344 de 2025, desistieron de la manifestación de interés inicialmente presentada, por lo cual se tendrá en cuenta a la servidora que ocupo la tercera posición en el listado.

Que en el listado de servidores(as) que ostentan el derecho preferencial para ser encargados(as), en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 17, de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Posición No. 1406, los(as) servidores(as) DINA EUGENIA CUESTA SÁNCHEZ, LUZ MARLEN ORJUELA VARGAS, ÁNGELA MARÍA NOGUERA PANTOJA, OLGA CECILIA TRIVIÑO y MARTHA CECILIA PEÑA GÓMEZ, quienes

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 390 12 SEP 2025

“Por la cual se efectúan unos encargos por derecho preferencial, en la Planta de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, D.C. y se terminan unos encargos”

ocuparon la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta posición en orden de derecho preferente respectivamente, mediante los radicados Nos. 3-2025-17500, 3-2025-20194, 3-2025-20350, 3-2025-20340 y 3-2025-20807 de 2025, desistieron de la manifestación de interés inicialmente presentada, por lo cual se tendrá en cuenta al servidor que ocupó la sexta posición en el listado.

Que en el listado de servidores(as) que ostentan el derecho preferencial para ser encargados(as), en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, de la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Posición No. 4604, el servidor GABRIEL ALEXIS RONCANCIO HERNÁNDEZ, quien ocupó la primera posición en orden de derecho preferente, mediante el radicado No. 3-2025-20227 de 2025, desistió de la manifestación de interés inicialmente presentada, por lo cual se tendrá en cuenta a la servidora que ocupó la segunda posición en el listado.

Que en el listado de servidores(as) que ostentan el derecho preferencial para ser encargados(as), en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Posición No. 4467, la servidora KAREN XIMENA DAZA MONTAÑA, quien ocupó la primera posición en orden de derecho preferente, mediante el radicado No. 3-2025-22506 de 2025, desistió de la manifestación de interés inicialmente presentada, por lo cual se tendrá en cuenta a la servidora que ocupó la segunda posición en el listado.

Que en el listado de servidores(as) que ostentan el derecho preferencial para ser encargados(as), en el empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 20, de la Dirección de Reparación Integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Posición No. 4855, los(as) servidores(as) DAVID PIÑEROS SÁNCHEZ, ANYERSON CARDOZO YATE, HÉCTOR EVANS RODRÍGUEZ PINZÓN, JEIMER DAVID VILLAMIL SÁENZ y JENNY LORENA LINARES CAMPOS, quienes ocuparon la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta posición en orden de derecho preferente respectivamente, mediante los radicados Nos. 3-2025-20953, 3-2025-22805, 3-2025-21373, 3-2025-22780 y 3-2025-22832 de 2025, desistieron de la manifestación de interés inicialmente presentada, por lo cual se tendrá en cuenta al servidor que ocupó la sexta posición en el listado.

Que en el listado de servidores(as) que ostentan el derecho preferencial para ser encargados(as), en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Posición No. 4291, los(as) servidores(as) SANDRA PATRICIA ROJAS REYES, YENNY CAROLINA ORJUELA GARZÓN y

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 390 12 SEP 2025**

“Por la cual se efectúan unos encargos por derecho preferencial, en la Planta de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, D.C. y se terminan unos encargos”

ALEXANDER GÓMEZ DURÁN, quienes ocuparon la primera, segunda y tercera posición en orden de derecho preferente respectivamente, mediante los radicados Nos. 3-2025-20759, 3-2025-20614, 3-2025-20805 y 3-2025-21093 de 2025, desistieron de la manifestación de interés inicialmente presentada, por lo cual se tendrá en cuenta al servidor que ocupo la cuarta posición en el listado.

Que en el listado de servidores(as) que ostentan el derecho preferencial para ser encargados(as), en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 13, de la Dirección de Paz y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Posición No. 4813, los(as) servidores(as) TATIANA ANDREA GALINDO CAJAMARCA, YENNY CAROLINA ORJUELA GARZÓN, ALEXANDER GÓMEZ DURÁN y JAVIER GONZALO FERNÁNDEZ BOLAÑOS, quienes ocuparon la primera, segunda, tercera y cuarta posición en orden de derecho preferente respectivamente, mediante los radicados Nos. 3-2025-18734, 3-2025-20614, 3-2025-20805, 3-2025-21093 y 3-2025-21659 de 2025, desistieron de la manifestación de interés inicialmente presentada, por lo cual se tendrá en cuenta a la servidora que ocupo la quinta posición en el listado.

Que en el listado de servidores(as) que ostentan el derecho preferencial para ser encargados(as), en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 09, de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Posición No. 4533, los(as) servidores(as) ELIANA MILENA RODRÍGUEZ GALINDO y SANDRA LILIANA BARÓN HENAO, quienes ocuparon la primera y segunda posición en orden de derecho preferente respectivamente, mediante los radicados Nos. 3-2025-19915 y 1-2025-32550 de 2025, desistieron de la manifestación de interés inicialmente presentada, por lo cual se tendrá en cuenta al servidor que ocupo la tercera posición en el listado.

Que en el listado de servidores(as) que ostentan el derecho preferencial para ser encargados(as), en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Posición No. 4609, la servidora DIANA CAROLINA CARRASCO MOLINA, quien ocupó la primera posición en orden de derecho preferente, mediante el radicado No. 3-2025-21789 de 2025, desistió de la manifestación de interés inicialmente presentada, por lo cual se tendrá en cuenta al servidor que ocupo la segunda posición en el listado.

Que en el listado de servidores(as) que ostentan el derecho preferencial para ser encargados(as), en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Posición No. 4466, la



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 390 12 SEP 2025

“Por la cual se efectúan unos encargos por derecho preferencial, en la Planta de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, D.C. y se terminan unos encargos”

servidora DIANA ALEJANDRA ROJAS PARRADO, quien ocupó la primera posición en orden de derecho preferente, mediante el radicado No. 3-2025-21823 de 2025, desistió de la manifestación de interés inicialmente presentada, por lo cual se tendrá en cuenta la servidora que ocupó la segunda posición en el listado.

Que en el listado de servidores(as) que ostentan el derecho preferencial para ser encargados(as), en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 17, de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Posición No. 1608, las servidoras FRANCY SMIT CEPEDA SANABRIA, ÁNGELA MARÍA NOGUERA PANTOJA y OLGA CECILIA TRIVIÑO, quienes ocuparon la primera, segunda y tercera posición en orden de derecho preferente respectivamente, mediante los radicados Nos. 3-2025-22792, 3-2025-20350 y 3-2025-20340 de 2025, desistieron de la manifestación de interés inicialmente presentada, por lo cual se tendrá en cuenta a la servidora que ocupó la cuarta posición en el listado.

Que en el listado de servidores(as) que ostentan el derecho preferencial para ser encargados(as), en el empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 09, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Posición No. 4308, los(as) servidores(as) CRISTIAN ANDRÉS ESPINEL LONDOÑO, ÁNGELA MARÍA NOGUERA PANTOJA, YULI JOHANNA BECERRA CHAPARRO y YOLIMA MARÍA GUERRERO CHALÁ, quienes ocuparon la primera, segunda, tercera y cuarta posición en orden de derecho preferente respectivamente, mediante los radicados Nos. 3-2025-22786, 3-2025-20808, 3-2025-21171 y 3-2025-22925 de 2025, desistieron de la manifestación de interés inicialmente presentada, por lo cual se tendrá en cuenta a la servidora que ocupó la quinta posición en el listado.

Que en el listado de servidores(as) que ostentan el derecho preferencial para ser encargados(as), en el empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 09, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Posición No. 4304, los(as) servidores(as) ÁNGELA MARÍA NOGUERA PANTOJA, MARÍA ANDREA PERILLA MARTÍNEZ, MARINA GALVIS OCHOA, YULI JOHANNA BECERRA CHAPARRO, JHOBANA ALEXANDRA PARRA GIL, MARLO FABIÁN RAMÍREZ GARCÍA y YOLIMA MARÍA GUERRERO CHALÁ, quienes ocuparon la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima posición en orden de derecho preferente respectivamente, mediante los radicados Nos. 3-2025-20168, 3-2025-20919, 3-2025-21084, 3-2025-22795, 3-2025-21372, 3-2025-22811 y 3-2025-22925 de 2025, desistieron de la manifestación de interés inicialmente presentada, por lo cual se tendrá en cuenta el servidora que ocupó la octava posición en el listado.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 390 12 SEP 2025

“Por la cual se efectúan unos encargos por derecho preferencial, en la Planta de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, D.C. y se terminan unos encargos”

Que en el listado de servidores(as) que ostentan el derecho preferencial para ser encargados(as), en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 13, de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Posición No. 4550, los(as) servidores(as) REINALDO MOJICA RODRÍGUEZ, MARÍA ANDREA PERILLA MARTÍNEZ y YOLIMA MARÍA GUERRERO CHALÁ, quienes ocuparon la primera, segunda y tercera posición en orden de derecho preferente respectivamente, mediante los radicados Nos. 3-2025-22858, 3-2025-20919, y 3-2025-22799 de 2025, desistieron de la manifestación de interés inicialmente presentada, por lo cual se tendrá en cuenta al servidor que ocupo la cuarta posición en el listado.

Que en el listado de servidores(as) que ostentan el derecho preferencial para ser encargados(as), en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 14, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Posición No. 1590, los(as) servidores(as) ÁNGELA MARÍA NOGUERA PANTOJA, MARY YULLY HERRERA SAAVEDRA, REINALDO MOJICA RODRÍGUEZ, YULI JOHANNA BECERRA CHAPARRO, YOLIMA MARÍA GUERRERO CHALÁ, ANDRÉS DAVID GARCÍA BERNAL y MARLO FABIÁN RAMÍREZ GARCÍA, quienes ocuparon la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima posición en orden de derecho preferente respectivamente, mediante los radicados Nos. 3-2025-20168, 3-2025-20806, 3-2025-22858, 3-2025-21171, 3-2025-21129, 3-2025-21572 y 3-2025-22811 de 2025, desistieron de la manifestación de interés inicialmente presentada, por lo cual se tendrá en cuenta a la servidora que ocupo la octava posición en el listado.

Que en el listado de servidores(as) que ostentan el derecho preferencial para ser encargados (as), en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 13, de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Posición No. 4551, los(as) servidores(as) REINALDO MOJICA RODRÍGUEZ, MARÍA ANDREA PERILLA MARTÍNEZ, YOLIMA MARÍA GUERRERO CHALÁ, ANDRÉS DAVID GARCÍA BERNAL e IVONNE ADRIANA LINARES AGUIRRE, quienes ocuparon la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta posición en orden de derecho preferente respectivamente, mediante los radicados Nos. 3-2025-22858, 3-2025-20919, 3-2025-21129, 3-2025-21572 y 3-2025-21600 de 2025, desistieron de la manifestación de interés inicialmente presentada. Igualmente, la servidora JULY MILENA SALGADO ARÉVALO, quien ocupó la sexta posición en orden de derecho preferente, no se encuentra servicio activo ya que mediante Resolución No. 293 de 2025, se le concedió vacancia temporal para desempeñar un empleo en periodo de prueba en otra entidad, por lo cual se tendrá en cuenta a la servidora que ocupo la



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 390 12 SEP 2025

“Por la cual se efectúan unos encargos por derecho preferencial, en la Planta de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, D.C. y se terminan unos encargos”

séptima posición en el listado.

Que en el listado de servidores(as) que ostentan el derecho preferencial para ser encargados(as), en el empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 09, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Posición No. 4111, los(as) servidores(as) YULI JOHANNA BECERRA CHAPARRO, IVAN DAVID DÍAZ RAMÍREZ y MARLO FABIÁN RAMÍREZ GARCÍA, quienes ocuparon la primera, segunda y tercera posición en orden de derecho preferente respectivamente, mediante los radicados Nos. 3-2025-22795, 3-2025-21380 y 3-2025-22811 de 2025, desistieron de la manifestación de interés inicialmente presentada, por lo cual se tendrá en cuenta a la servidora que ocupo la cuarta posición en el listado.

Que en el listado de servidores(as) que ostentan el derecho preferencial para ser encargados(as), en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 13, de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Posición No. 4544, los(as) servidores(as) REINALDO MOJICA RODRÍGUEZ, MARÍA ANDREA PERILLA MARTÍNEZ y FABIÁN ANDRÉS ACOSTA SASTRE, quienes ocuparon la primera, segunda y tercera posición en orden de derecho preferente respectivamente, mediante los radicados Nos. 3-2025-22858, 3-2025-20919, y 3-2025-22092 de 2025, desistieron de la manifestación de interés inicialmente presentada, por lo cual se tendrá en cuenta al servidor que ocupo la cuarta posición en el listado.

Que una vez revisada la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y con base en la información extractada del módulo de hojas de vida del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP, el Director de Talento Humano verificó y certificó que los(as) siguientes servidores(as) públicos(as), quienes ostentan derechos de carrera administrativa, acreditan las aptitudes, habilidades, no han sido sancionados(as) disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño laboral es sobresaliente, de conformidad con el sistema de evaluación de la entidad y cumplen los requisitos de estudio y experiencia para acceder mediante encargo a los empleos relacionados a continuación:

No.	Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Empleo y Dependencia Titular	Empleo y Dependencia de Encargo
1	52.214.220	Doris Cenaida Isaza Giraldo	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4988	Profesional Especializado, Código 222, Grado 21 – Dirección de Reparación Integral – Posición No. 4822

Cra. 8 No. 10-65
 Código postal 111711
 Tel: +57 (601) 381 3000
www.secretariageneral.gov.co
 Info: Línea 195



**SECRETARÍA
GENERAL**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 390 .12 SEP 2025

“Por la cual se efectúan unos encargos por derecho preferencial, en la Planta de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, D.C. y se terminan unos encargos”

No.	Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Empleo y Dependencia Titular	Empleo y Dependencia de Encargo
2	1.018.404.615	Sandra Milena Poches Vargas	Técnico Operativo, Código 314, Grado 20 – Oficina Asesora de Planeación – Posición No. 4512	Profesional Universitario, Código 219, Grado 15 - Oficina Asesora de Planeación – Posición No. 4505
3	79.705.486	Lenin Albeiro Bermúdez Franco	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 13 - Dirección Distrital de Calidad del Servicio – Posición No. 4471	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 17 - Dirección de Talento Humano – Posición No. 1406
4	63.438.100	Egna Margarita Pinzón Quiroga	Técnico Operativo, Código 314, Grado 16 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4301	Profesional Universitario, Código 219, Grado 05 – Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional – Posición No. 4604
5	13.700.680	Santos María Murillo Gámez	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 05 – Subdirección de Servicios Administrativos – Posición No. 1466	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 07 – Subdirección de Servicios Administrativos – Posición No. 1457
6	79.423.415	Luis David Mayorga Mancera	Técnico Operativo, Código 314, Grado 17 – Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Posición No. 1539	Profesional Universitario, Código 219, Grado 18 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4460
7	1.032.421.731	Karen Eliana Rodríguez Rodríguez	Técnico Operativo, Código 314, Grado 10 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4525	Profesional Universitario, Código 219, Grado 08 - Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control – Posición No. 4467
8	1.014.239.829	Oscar Fernando Rincón Aguirre	Técnico Operativo, Código 314, Grado 09 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4321	Técnico Operativo, Código 314, Grado 20 - Dirección de Reparación Integral – Posición No. 4855
9	1.030.558.303	Exon Andrés Niño Abella	Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 – Subdirección del Sistema Distrital de Archivos – Posición No. 4571	Profesional Universitario, Código 219, Grado 18 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4291
10	1.014.247.000	Karen Ximena Daza Montaña	Técnico Operativo, Código 314, Grado 10 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4523	Profesional Universitario, Código 219, Grado 13 – Dirección de Paz y Reconciliación – Posición No. 4813

Cra. 8 No. 10-65
 Código postal 111711
 Tel: +57 (601) 381 3000
www.secretariageneral.gov.co
 Info: Línea 195



**SECRETARÍA
GENERAL**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 390 12 SEP 2025

“Por la cual se efectúan unos encargos por derecho preferencial, en la Planta de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, D.C. y se terminan unos encargos”

No.	Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Empleo y Dependencia Titular	Empleo y Dependencia de Encargo
11	19.388.397	Jaime Pulido Artunduaga	Técnico Operativo, Código 314, Grado 04 – Subdirección de Imprenta Distrital – Posición No. 1548	Profesional Universitario, Código 219, Grado 09 – Subdirección de Imprenta Distrital – Posición No. 4533
12	1.016.016.402	Joseph Mauricio Zevooluni Rodríguez	Profesional Universitario, Código 219, Grado 18 – Dirección de Proyección Internacional – Posición No. 4482	Profesional Especializado, Código 222, Grado 21 – Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional – Posición No. 4609
13	1.013.597.244	Eliana Milena Rodríguez Galindo	Técnico Operativo, Código 314, Grado 09 - Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control - Posición No. 4547	Profesional Universitario, Código 219, Grado 08 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4466
14	51.992.570	Martha Cecilia Peña Gómez	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 13 - Dirección Distrital de Calidad del Servicio – Posición No. 4475	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 17 - Oficina de Control Disciplinario Interno – Posición No. 1608
15	1.022.371.660	María Angélica Acuña Pita	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 22 – Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional – Posición No. 1437	Técnico Operativo, Código 314, Grado 09 – Dirección de Contratación – Posición No. 1416
16	1.024.480.232	Deysi Stephanie Sacristán Delgado	Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 03 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4960	Técnico Operativo, Código 314, Grado 09 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4308
17	1.112.463.060	Maira Alexandra Rojas Mosquera	Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 03 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4986	Técnico Operativo, Código 314, Grado 09 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4304
18	80.740.298	Andrés David García Bernal	Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 03 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4925	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 13 - Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control – Posición No. 4550
19	65.795.395	Ivonne Adriana Linares Aguirre	Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 03 - Dirección del Sistema	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 14 - Dirección del



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 390 .12 SEP 2025

“Por la cual se efectúan unos encargos por derecho preferencial, en la Planta de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, D.C. y se terminan unos encargos”

No.	Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Empleo y Dependencia Titular	Empleo y Dependencia de Encargo
			Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4910	Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 1590
20	1.024.557.023	Tatiana Andrea Tavera Gómez	Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 03 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4963	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 13 - Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito – Posición No. 4551
21	1.019.021.891	Yeimy Nathaly González Castillo	Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 03 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4946	Técnico Operativo, Código 314, Grado 09 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4111
22	79.742.924	Nelson Darío Almeyda Arias	Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 03 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4916	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 13 - Dirección Distrital de Calidad del Servicio – Posición No. 4544

Que los(as) siguientes servidores(as) públicos(as), actualmente se encuentran encargados en los empleos de carrera administrativa relacionados:

No.	Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Empleo y Dependencia de Encargo	Resolución de Encargo
1	52.214.220	Doris Cenaida Isaza Giraldo	Profesional Universitario, Código 219, Grado 08 – Dirección Distrital de Calidad del Servicio – Posición No. 4461	Resolución No. 673 de 2022
2	1.018.404.615	Sandra Milena Poches Vargas	Profesional Universitario, Código 219, Grado 13 – Dirección Administrativa y Financiera – Posición No. 4257	Resolución No. 521 de 2024
3	79.705.486	Lenin Albeiro Bermúdez Franco	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16 - Dirección de Talento Humano – Posición No. 1407	Resolución No. 415 de 2024
4	63.438.100	Egna Margarita Pinzón Quiroga	Técnico Operativo, Código 314, Grado 20 – Oficina Asesora de Planeación – Posición No. 4512	Resolución No. 662 de 2024



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 390 12 SEP 2025

“Por la cual se efectúan unos encargos por derecho preferencial, en la Planta de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, D.C. y se terminan unos encargos”

No.	Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Empleo y Dependencia de Encargo	Resolución de Encargo
5	13.700.680	Santos María Murillo Gámez	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 07 – Subdirección de Servicios Administrativos – Posición No. 1463	Resolución No. 415 de 2024
6	79.423.415	Luis David Mayorga Mancera	Profesional Universitario, Código 219, Grado 13 – Oficina Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación – Posición No. 4646	Resolución No. 245 de 2021
7	1.032.421.731	Karen Eliana Rodríguez Rodríguez	Profesional Universitario, Código 219, Grado 05 – Dirección de Reparación Integral – Posición No. 4844	Resolución No. 772 de 2023
8	1.014.239.829	Oscar Fernando Rincón Aguirre	Técnico Operativo, Código 314, Grado 16 – Dirección de Centro Memoria, Paz y Reconciliación – Posición No. 4809	Resolución No. 516 de 2024
9	1.030.558.303	Exon Andrés Niño Abella	Profesional Universitario, Código 219, Grado 13 – Dirección de Reparación Integral – Posición No. 4824	Resolución No. 534 de 2023
10	1.014.247.000	Karen Ximena Daza Montaña	Profesional Universitario, Código 219, Grado 05 – Oficina Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación – Posición No. 4829	Resolución No. 414 de 2024
11	19.388.397	Jaime Pulido Artunduaga	Profesional Universitario, Código 219, Grado 05 – Dirección de Centro Memoria, Paz y Reconciliación – Posición No. 4807	Resolución No. 369 de 2021
12	1.016.016.402	Joseph Mauricio Zevoonluni Rodríguez	Profesional Especializado, Código 222, Grado 21 – Dirección de Reparación Integral – Posición No. 4821	Resolución No. 700 de 2023
13	1.013.597.244	Eliana Milena Rodríguez Galindo	Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4293	Resolución No. 415 de 2024

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar unos encargos a los(as) servidores (as) públicos(as) con mejor derecho preferencial y dar por terminados unos encargos.

En mérito de lo expuesto,

Cra. 8 No. 10-65
Código postal 111711
Tel: +57 (601) 381 3000
www.secretariageneral.gov.co
Info: Línea 195



**SECRETARÍA
GENERAL**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 390 .12 SEP 2025

“Por la cual se efectúan unos encargos por derecho preferencial, en la Planta de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, D.C. y se terminan unos encargos”

RESUELVE

Artículo 1º: Encargar a los(as) siguientes servidores(as) públicos(as), en los empleos relacionados a continuación:

No.	Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Empleo y Dependencia Titular	Empleo y Dependencia de Encargo
1	52.214.220	Doris Cenaida Isaza Giraldo	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4988	Profesional Especializado, Código 222, Grado 21 – Dirección de Reparación Integral – Posición No. 4822
2	1.018.404.615	Sandra Milena Poches Vargas	Técnico Operativo, Código 314, Grado 20 – Oficina Asesora de Planeación – Posición No. 4512	Profesional Universitario, Código 219, Grado 15 - Oficina Asesora de Planeación – Posición No. 4505
3	79.705.486	Lenin Albeiro Bermúdez Franco	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 13 - Dirección Distrital de Calidad del Servicio – Posición No. 4471	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 17 - Dirección de Talento Humano – Posición No. 1406
4	63.438.100	Egna Margarita Pinzón Quiroga	Técnico Operativo, Código 314, Grado 16 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4301	Profesional Universitario, Código 219, Grado 05 – Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional – Posición No. 4604
5	13.700.680	Santos María Murillo Gámez	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 05 – Subdirección de Servicios Administrativos – Posición No. 1466	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 07 – Subdirección de Servicios Administrativos – Posición No. 1457
6	79.423.415	Luis David Mayorga Mancera	Técnico Operativo, Código 314, Grado 17 – Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Posición No. 1539	Profesional Universitario, Código 219, Grado 18 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4460
7	1.032.421.731	Karen Eliana Rodríguez Rodríguez	Técnico Operativo, Código 314, Grado 10 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4525	Profesional Universitario, Código 219, Grado 08 - Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control – Posición No. 4467



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 390 12 SEP. 2025

“Por la cual se efectúan unos encargos por derecho preferencial, en la Planta de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, D.C. y se terminan unos encargos”

No.	Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Empleo y Dependencia Titular	Empleo y Dependencia de Encargo
8	1.014.239.829	Oscar Fernando Rincón Aguirre	Técnico Operativo, Código 314, Grado 09 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4321	Técnico Operativo, Código 314, Grado 20 - Dirección de Reparación Integral – Posición No. 4855
9	1.030.558.303	Exon Andrés Niño Abella	Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 – Subdirección del Sistema Distrital de Archivos – Posición No. 4571	Profesional Universitario, Código 219, Grado 18 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4291
10	1.014.247.000	Karen Ximena Daza Montaña	Técnico Operativo, Código 314, Grado 10 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4523	Profesional Universitario, Código 219, Grado 13 – Dirección de Paz y Reconciliación – Posición No. 4813
11	19.388.397	Jaime Pulido Artunduaga	Técnico Operativo, Código 314, Grado 04 – Subdirección de Imprenta Distrital – Posición No. 1548	Profesional Universitario, Código 219, Grado 09 – Subdirección de Imprenta Distrital – Posición No. 4533
12	1.016.016.402	Joseph Mauricio Zevoooluni Rodríguez	Profesional Universitario, Código 219, Grado 18 – Dirección de Proyección Internacional – Posición No. 4482	Profesional Especializado, Código 222, Grado 21 – Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional – Posición No. 4609
13	1.013.597.244	Eliana Milena Rodríguez Galindo	Técnico Operativo, Código 314, Grado 09 - Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control - Posición No. 4547	Profesional Universitario, Código 219, Grado 08 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4466
14	51.992.570	Martha Cecilia Peña Gómez	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 13 - Dirección Distrital de Calidad del Servicio – Posición No. 4475	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 17 - Oficina de Control Disciplinario Interno – Posición No. 1608
15	1.022.371.660	María Angélica Acuña Pita	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 22 – Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional – Posición No. 1437	Técnico Operativo, Código 314, Grado 09 – Dirección de Contratación – Posición No. 1416
16	1.024.480.232	Deysi Stephanie Sacristán Delgado	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4960	Técnico Operativo, Código 314, Grado 09 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4308



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 390 12 SEP 2025

“Por la cual se efectúan unos encargos por derecho preferencial, en la Planta de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, D.C. y se terminan unos encargos”

No.	Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Empleo y Dependencia Titular	Empleo y Dependencia de Encargo
17	1.112.463.060	Maira Alexandra Rojas Mosquera	Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 03 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4986	Técnico Operativo, Código 314, Grado 09 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4304
18	80.740.298	Andrés David García Bernal	Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 03 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4925	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 13 - Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control – Posición No. 4550
19	65.795.395	Ivonne Adriana Linares Aguirre	Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 03 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4910	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 14 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 1590
20	1.024.557.023	Tatiana Andrea Tavera Gómez	Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 03 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4963	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 13 - Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito – Posición No. 4551
21	1.019.021.891	Yeimy Nathaly González Castillo	Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 03 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4946	Técnico Operativo, Código 314, Grado 09 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4111
22	79.742.924	Nelson Darío Almeйда Arias	Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 03 - Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4916	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 13 - Dirección Distrital de Calidad del Servicio – Posición No. 4544

Parágrafo: Los encargos otorgados en el presente acto administrativo podrán darse por terminados por retorno de los(as) funcionarios(as) titulares, por su provisión de manera definitiva, por dejar de reunir los requisitos establecidos en la normatividad vigente para acceder al encargo, por renuncia voluntaria al encargo y/o las demás causales que determine la Ley, caso en el cual el(los/las) servidores(as), deberá(n) regresar al ejercicio de las funciones del empleo del cual es titular en su dependencia de origen.

Artículo 2º: Dar por terminados los encargos ordenados mediante las siguientes Resoluciones, en los empleos relacionados a continuación, a partir de la fecha de posesión de los(as) servidores(as) públicos(as) en los encargos efectuados en el artículo 1º de la presente Resolución:

Cra. 8 No. 10-65
Código postal 111711
Tel: +57 (601) 381 3000
www.secretariageneral.gov.co
Info: Línea 195



SECRETARÍA
GENERAL



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 390 12 SEP 2025

“Por la cual se efectúan unos encargos por derecho preferencial, en la Planta de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, D.C. y se terminan unos encargos”

No.	Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Empleo y Dependencia de Encargo	Resolución de Encargo
1	52.214.220	Doris Cenaida Isaza Giraldo	Profesional Universitario, Código 219, Grado 08 – Dirección Distrital de Calidad del Servicio – Posición No. 4461	Resolución No. 673 de 2022
2	1.018.404.615	Sandra Milena Poches Vargas	Profesional Universitario, Código 219, Grado 13 – Dirección Administrativa y Financiera – Posición No. 4257	Resolución No. 521 de 2024
3	79.705.486	Lenin Albeiro Bermúdez Franco	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16 - Dirección de Talento Humano – Posición No. 1407	Resolución No. 415 de 2024
4	63.438.100	Egna Margarita Pinzón Quiroga	Técnico Operativo, Código 314, Grado 20 – Oficina Asesora de Planeación – Posición No. 4512	Resolución No. 662 de 2024
5	13.700.680	Santos María Murillo Gámez	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 07 – Subdirección de Servicios Administrativos – Posición No. 1463	Resolución No. 415 de 2024
6	79.423.415	Luis David Mayorga Mancera	Profesional Universitario, Código 219, Grado 13 – Oficina Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación – Posición No. 4646	Resolución No. 245 de 2021
7	1.032.421.731	Karen Eliana Rodríguez Rodríguez	Profesional Universitario, Código 219, Grado 05 – Dirección de Reparación Integral – Posición No. 4844	Resolución No. 772 de 2023
8	1.014.239.829	Oscar Fernando Rincón Aguirre	Técnico Operativo, Código 314, Grado 16 – Dirección de Centro Memoria, Paz y Reconciliación – Posición No. 4809	Resolución No. 516 de 2024
9	1.030.558.303	Exon Andrés Niño Abella	Profesional Universitario, Código 219, Grado 13 – Dirección de Reparación Integral – Posición No. 4824	Resolución No. 534 de 2023
10	1.014.247.000	Karen Ximena Daza Montaña	Profesional Universitario, Código 219, Grado 05 – Oficina Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación – Posición No. 4829	Resolución No. 414 de 2024



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 390 12 SEP-2025

“Por la cual se efectúan unos encargos por derecho preferencial, en la Planta de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, D.C. y se terminan unos encargos”

No.	Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Empleo y Dependencia de Encargo	Resolución de Encargo
11	19.388.397	Jaime Pulido Artunduaga	Profesional Universitario, Código 219, Grado 05 – Dirección de Centro Memoria, Paz y Reconciliación – Posición No. 4807	Resolución No. 369 de 2021
12	1.016.016.402	Joseph Mauricio Zevooluni Rodríguez	Profesional Especializado, Código 222, Grado 21 – Dirección de Reparación Integral – Posición No. 4821	Resolución No. 700 de 2023
13	1.013.597.244	Eliana Milena Rodríguez Galindo	Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 – Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía – Posición No. 4293	Resolución No. 415 de 2024

Artículo 3º: Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4º: Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 5º: Los(as) servidores(as) públicos(as) de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., que consideren vulnerados su derecho preferencial de encargo, podrán presentar reclamación ante la Comisión de Personal, al correo comisiondepersonal@alcaldiabogota.gov.co, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente acto administrativo, en el Botón de Transparencia de la Entidad, de conformidad con la Ley 909 de 2004, el Decreto - Ley 760 de 2005 y la circular No.20191000000127 del 24 de septiembre de 2019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC. Contra la decisión de la Comisión de Personal, procederá reclamación en segunda instancia ante la Comisión Nacional del Servicio Civil. Estas reclamaciones deberán ser presentadas dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la notificación de la decisión de primera instancia.

Parágrafo: Las reclamaciones de que trata el presente artículo se tramitarán en efecto suspensivo, esto significa que se surtirá la posesión del encargo, sólo cuando se resuelvan con carácter definitivo las reclamaciones presentadas.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 390 12 SEP 2025

“Por la cual se efectúan unos encargos por derecho preferencial, en la Planta de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, D.C. y se terminan unos encargos”

Artículo 6º: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los(las) servidores(as) y a las dependencias relacionadas en los artículos 1º y 2º, y a la Dirección de Talento Humano, lo cual se hará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Parágrafo 1º: Los(as) servidores(as) públicos(as), tendrán diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al encargo, y, diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017.

Parágrafo 2º: Los(as) servidores(as) públicos(as) deberán presentarse ante la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la fecha prevista para la posesión, para los trámites correspondientes. Así mismo, deberán presentarse en la dependencia del empleo en el cual se efectúa el encargo, para lo cual deberá adelantar los procedimientos establecidos para la entrega de inventarios. En los casos que aplique, se solicitará la evaluación del desempeño parcial eventual.

Artículo 7º: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 12 SEP 2025

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Asesora Dirección de Talento Humano
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Mónica Liliana Herrera Medina - Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo

Cra. 8 No. 10-65
Código postal 111711
Tel: +57 (601) 381 3000
www.secretariageneral.gov.co
Info: Línea 195



**SECRETARÍA
GENERAL**